

- D. Vicente Narváez Pardo.
- D. Domingo López Martínez.
- D. Angel Luis Gómez Sosa.
- D. Pedro Emilio Ballester García.
- D. Vicente Félix Calzada Amigo.
- D. Alfonso Carlos Fernández García.
- D. José Angel Rotea Díaz.
- D. Julio Gutiérrez Cobo.

*Aspirantes excluidos*

Don José Angel Díaz Calle, por no haber presentado instancia con los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, sin reintegro y sin abono de los derechos de examen.

Onteniente, 6 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Rafael Tortosa Vañó.—15.018-E.

**27623** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Ortigueira referente a las convocatorias de oposición y concurso-oposición para proveer las plazas que se citan.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia números 245, 246 y 247, correspondientes a los días 26, 27 y 29 de octubre de 1979, aparecen insertas las bases por las que han de regirse las oposiciones y concurso-oposición para proveer las plazas que a continuación se indican.

Oposición para cubrir una plaza de Guardia de la Policía Municipal, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, dos pagas extraordinarias, trienios, grado y demás emolumentos que legalmente le correspondan.

Oposición para cubrir dos plazas de Operarios de Servicios Especiales del grupo de Administración Especial, clase Personal de Oficios, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 3, dos pagas extraordinarias, trienios, grado y demás retribuciones que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Oposición para cubrir una plaza de Auxiliar de Administración General, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, dos pagas extraordinarias, trienios, grado y demás retribuciones que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Concurso-oposición para cubrir una plaza de Aparejador municipal, clasificada en el grupo de Administración Especial, subgrupo A), Técnicos, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 8, dos pagas extraordinarias, trienios, grado y demás emolumentos que legalmente le corresponda.

Las solicitudes para tomar parte en referidas oposiciones y concurso-oposición, dirigidas al señor Alcalde-Presidente, se presentarán en el plazo de treinta días hábiles en el Registro General del Ayuntamiento de Ortigueira, o en los lugares y en la forma determinada en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ortigueira, 2 de noviembre de 1979.—El Alcalde, José A. Franco.—14.956-E.

**27624** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo referente a la oposición para provisión de una plaza de Ingeniero Técnico o Ayudante de Obras Públicas del grupo de Administración Especial, Técnicos Medios.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 248 de 29 de octubre de 1979, aparece publicada la convocatoria de oposición para provisión de una plaza de Ingeniero Técnico o Ayudante de Obras Públicas del grupo de Administración Especial, Técnicos Medios.

La plaza de referencia tiene asignado el sueldo correspondiente al nivel 8, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

La oposición constará de dos ejercicios eliminatorios: Uno oral, que se desarrollará con arreglo al programa anejo a la convocatoria, y otro práctico, consistente en la resolución de un supuesto práctico planteado por el Tribunal, relacionado con la tercera parte del programa anejo a la convocatoria; y comenzarán una vez transcurridos cuatro meses desde la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes para tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán a la Alcaldía del Ayuntamiento de Oviedo, y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En las mismas los aspirantes expresarán además que se comprometen a prestar el juramento establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril; asimismo, las instancias irán acompañadas del justificante de haber satisfecho los derechos de examen por importe de 1.000 pesetas.

Oviedo, 1 de noviembre de 1979.—El Alcalde.—14.959-E.

**27625** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Soria por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a la oposición para proveer tres plazas de Administrativos.*

Durante el plazo reglamentario de quince días queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, la relación provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para cubrir en propiedad tres plazas de Administrativos de Administración General, vacantes en la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, que a continuación se expresa:

*Admitidos*

En turno restringido:

Don Emilio Hernández Hernández.

En turno libre:

1. D. José Ramón Fernández de la Portilla.
2. D.<sup>a</sup> Dolores Molina Jiménez.
3. D. Teodoro Andrés Fernández.
4. D.<sup>a</sup> Alicia Aznarez Sanz.
5. D.<sup>a</sup> María Luisa Peiroten Contreras.
6. D. José María Martínez Escolar.
7. D. Luis Martínez Escolar.
8. D. Buenaventura de Miguel Iglesias.
9. D.<sup>a</sup> María Teresa Gómez Gil.
10. D.<sup>a</sup> María Jesús Jiménez Catalán.
11. D. José Manuel Calonge Laseca.
12. D. Rafael Cervera Arnáu.
13. D.<sup>a</sup> Blanca Esther Equisoain Janariz.
14. D. José Luis López Navarro.
15. D.<sup>a</sup> Begoña Romera Iruela.
16. D. Matias Calvo Calvo.
17. D. Ramiro Gato Cao.
18. D. José Antonio Mayor López.
19. D. Jesús Romera Gómez.
20. D. Juan José García de Pablo.
21. D.<sup>a</sup> María Cruz Pérez Carnicero.

*Excluidos*

Ninguno.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo indicado, esta relación provisional de admitidos y excluidos se elevará a definitiva.

Soria, 31 de octubre de 1979.—El Secretario general, José Jiménez Torrecilla.—14.963-E.

**27626** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Soria por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para cubrir en propiedad una plaza de Delineante.*

Durante el plazo reglamentario de quince días queda expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, la relación provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para cubrir en propiedad una plaza de Delineante vacante en la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, que a continuación se expresa:

*Admitidos*

1. D. José Luis García Romero.
2. D. Roberto González Hernández.
3. D. José Luis López Navarro.
4. D. Jesús Vega Calvo.

*Excluidos*

Por no reunir los requisitos establecidos en el apartado c) de la base segunda de la convocatoria:

1. D. Atilano Borque Molinos.
2. D. Ricardo Manuel Aragonés López.

De no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, esta relación provisional de admitidos y excluidos a la oposición se elevará a definitiva.

Soria, 31 de octubre de 1979.—El Secretario general, José Jiménez Torrecilla.—14.964-E.

**27627** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico Medio.*

El «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha 30 de octubre del presente año, publica la convocatoria íntegra para proveer, por oposición libre una plaza de Técnico Medio, vacante en esta Corporación.

Esta plaza está encuadrada en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, epígrafe 20: Titulados medio técnicos, y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad ocho, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y los aspi-

rantes deberán hallarse en posesión del título de Técnico Medio de Escuelas Técnicas y reunir las demás condiciones que se especifican en la base segunda de la convocatoria.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas y serán satisfechos por los solicitantes al presentar la instancia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 6 de noviembre de 1979.—El Secretario general.—15.017-E.

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**27628** *ORDEN de 15 de octubre de 1979 por la que se aprueba el Plan Coordinado de Obras de la zona regable de Alange (Badajoz).*

Excmos. Sres.: La Comisión Técnica Mixta, designada en la forma que determina el artículo 14 del Real Decreto 556/1977, de 8 de febrero, por el que se declara de interés nacional la transformación de la zona regable de Alange (Badajoz) y se aprueba la primera fase del correspondiente Plan General de Transformación, ha elaborado el Plan Coordinado de Obras en el que, con uniformidad de criterios, se estudian los distintos extremos contenidos en dicho Real Decreto y se establece la actuación conjunta de los Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo y de Agricultura, de acuerdo con el artículo 103 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

Este plan, que ha sido sometido a información pública, afecta a tierras de los términos municipales de Mérida, Arroyo de San Serván y Calamonte.

En su virtud y a propuesta de los Ministros de Agricultura y Obras Públicas y Urbanismo, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Primero.—Se aprueba el Plan Coordinado de Obras de la zona regable de Alange (Badajoz), redactado por la Comisión Técnica Mixta, designada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973 y artículo 14 del Real Decreto 556/1977, de 8 de febrero.

Segundo.—Los terrenos que constituyen la zona, incluidos en los términos municipales de Mérida, Arroyo de San Serván y Calamonte, quedan delimitados como sigue:

Línea cerrada y continua que tiene su origen en el punto de cruce del canal de Lobón con el malecón de la margen izquierda de la presa de Montilto; sigue por este malecón hasta su encuentro con la carretera nacional N-V; esta carretera en dirección a Madrid hasta el punto de cruce con la curva de nivel de cota 250 metros; sigue por dicha curva de nivel hasta su encuentro con el arroyo del Golfín; este arroyo aguas abajo hasta su encuentro con el canal de Lobón y dicho canal aguas arriba hasta el punto de partida. La superficie total de la zona es de 4.675 hectáreas.

Esta superficie se divide en dos sectores de total independencia hidráulica, de conformidad con las normativas especificadas en el artículo 97 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Sector I.—Está situado al Este de la zona y queda delimitado por la línea continua y cerrada siguiente: Origen en el punto de la toma de impulsión para el riego por aspersión en el canal de Lobón; sigue por este canal aguas arriba hasta su cruce con el malecón de la margen izquierda de la presa de Montilto; continúa por dicho malecón hasta su encuentro con la carretera nacional N-V; luego por esta carretera en dirección a Madrid hasta su cruce con la curva de nivel de cota 250 metros; por dicha cota hasta llegar a la tubería de impulsión y por dicha tubería hasta el punto de partida. La superficie total de este sector es de 2.368 hectáreas.

Sector II.—Está situado al Oeste de la zona y queda delimitado por la línea continua y cerrada siguiente: Origen en el punto de la toma de impulsión para el riego por aspersión sobre el canal de Lobón; sigue por dicha tubería de impulsión hasta la curva de nivel de cota 250 metros; por dicha curva hasta su cruce con el arroyo del Golfín; por dicho arroyo aguas abajo hasta su encuentro con el canal de Lobón y por dicho canal aguas arriba hasta el punto de origen. La superficie de este sector es de 2.307 hectáreas.

En el siguiente cuadro se especifican las superficies totales y útiles para riego así definidas, con indicación del sistema previsto para las mismas:

Sector	Superficie, en hectáreas					
	Regable			Excluida		Total
	Aspersión	Gravedad	Total	Ya regada	No regable	
I .....	1.630	150	1.780	265	323	2.368
II .....	2.027	—	2.027	—	280	2.307
Totales .....	3.657	150	3.807	265	603	4.657

Tercero.—Las grandes obras hidráulicas necesarias para el suministro del agua a la zona son los recrecimientos de las presas de Montijo y Lobón sobre el río Guadiana.

Cuarto.—En la redacción de los proyectos necesarios para el desarrollo de las obras incluidas en el Plan Coordinado, que tiene por objeto suministrar el riego por aspersión a la casi totalidad de la zona, en unidades de riego de 9 hectáreas, resultantes de la concentración parcelaria de la zona, se tomarán como directrices las características técnicas que figuran en el apartado correspondiente del plan.

Quinto.—La relación de las obras del plan que corresponden al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo quedan especificadas en el anejo número 1 de esta Orden, y las que corresponden al Ministerio de Agricultura en el anejo número 2, debiéndose ajustar al orden y ritmo, tanto en la redacción de los proyectos como en la ejecución de las obras, a lo que en dichos anejos se establece.

Sexto.—La Dirección General de Obras Hidráulicas y el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario dictarán

las instrucciones que estimen convenientes para el mejor desarrollo de este plan y vigilarán que las obras contenidas en el mismo se realicen en la forma coordinada prevista y en íntima relación de dependencia con los programas de inversión que se aprueben por el Gobierno para la actuación de cada ejercicio económico.

Se encomienda a la Comisión Técnica Mixta la coordinación de la actuación de ambos Organismos, debiendo constituirse en su seno una Junta permanente, formada por un representante de la Dirección General de Obras Hidráulicas y otro del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Lo que comunico a VV. EE.

Madrid, 15 de octubre de 1979.

PEREZ-LORCA Y RODRIGO

Excmos. Sres. Ministros de Agricultura y Obras Públicas y Urbanismo.